

## ÁREA DE FORMACIÓN

### **Circular nº95/2020**

Valencia, 19 de Junio de 2020

Actualización, 5 de octubre del 2020

## **CONVOCATORIA CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR/A DE CLUB DE ATLETISMO NIVEL II**

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, a través de su Área de Formación y en colaboración con el Ayuntamiento de Sagunto y la Real Federación Española de Atletismo, organizarán un curso de Entrenador de Club de Atletismo Nivel II, del cual se adelantan las condiciones generales del mismo.

**Organiza:** Área de Formación de la FACV.

**Colaboran:** Ayto. De Sagunto y la Real Federación Española de Atletismo.

**Lugar:** Sagunto (Valencia).

**Titulación otorgada Federativa\*:** ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO – nivel II – Diploma Centro Nacional de Formaciones Atléticas CENFA/RFEA, válido para toda España.

*(\*)La titulación federativa ofertada no tiene carácter oficial (Técnico de atletismo nivel medio o superior). La RFEA no puede garantizar que el título expedido habilite para trabajar en todas las Comunidades Autónomas en virtud de las Leyes y Normativas en vigor y en desarrollo en las distintas Comunidades Autónomas sobre las titulaciones profesionales.*

**Competencias de la titulación:** La formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

- Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos.
- Programar y dirigir entrenamientos a deportistas hasta la edad de Sub-18.
- Dirigir a deportistas y equipos.
- Promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones.

**Fechas y Duración del Curso:** El curso se realizará en fines de semana entre el sábado 3 de octubre y el 13 de diciembre del 2020. Con un total de 480 horas de las cuales 280h serán lectivas (las que correspondan a Teoría se impartirán en modalidad [ONLINE](#) y las que correspondan a prácticas serán presenciales). Las otras 200h restantes serán de prácticas al finalizar el curso. El horario de fin de semana:

[Viernes tarde 4h, sábados mañana y tarde 9h, y domingos por la mañana 5 h \(Se prevén que los que los viernes las clases sean ONLINE\)](#)

**Fecha de inscripción:** hasta el **8 de octubre del 2020.**

**Forma de inscripció:** las inscripciones podrán realizarse en el siguiente formulario:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfDn7KoPIXVEo\\_qTHE944FymN-jh9kfyixPHGH7iN9IFvZlPg/viewform?vc=0&c=0&w=1](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfDn7KoPIXVEo_qTHE944FymN-jh9kfyixPHGH7iN9IFvZlPg/viewform?vc=0&c=0&w=1)

**Importe:** El importe del curso es de 580€ desglosados en:

- Matrícula: 510€
- Gastos de expedición del Título: 70€

El número de cuenta dónde realizar el ingreso es de **IBERCAJA IBAN ES19 2085 9355 8803 3037 1950**

*Se deberá realizar en un único ingreso por importe de 580€, indicando en el concepto, el nombre del alumno matriculado. Los 70€ correspondientes al gasto de expedición del título serán devueltos en el caso de que el alumno finalmente no resulte APTO.*

**Plazas:** Se establece un número mínimo de 17 plazas para realizar el curso, y prevemos un máximo de 20\* plazas, quedando el resto de interesados en LISTA DE ESPERA. Las plazas se cubrirán por orden de solicitud completa. (\*Según las órdenes del Ministerio de Sanidad para cursos presenciales en ese momento.)

#### **Requisitos de Acceso para el Alumnado:**

- Estar en posesión del título de Monitor Nacional de Atletismo (CENFA/RFEA).
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (no es válido el título de Graduado Escolar).
- Podrán inscribirse los Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física o el grado superior de formación profesional TAFAD, previa convalidación del título de Monitor.
- Así mismo, podrán matricularse los atletas internacionales absolutos que no dispongan del nivel I previa petición y autorización por escrito del Director del Centro Nacional de Formaciones Atléticoas.
- Deberán firmar la documentación del tratamiento de datos personales, e informe de título federativo.

#### **PLAN DE ESTUDIO:**

El plan de estudio se estructura en dos bloques de materias. El bloque general estará compuesto por materias de carácter científico. Las materias del bloque general serán impartidas por licenciados/as-graduados/as, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

El segundo bloque será específico del Atletismo y estará compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Atletismo. Las materias del bloque específico serán impartidas por entrenadores nacionales de Atletismo, con licencia nacional en vigor.



## Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana



Una vez superadas todas las asignaturas de los bloques general y específico, los alumnos deberán realizar 200 horas de prácticas.

### **Bloque común**

Se divide en:

- a) Área de Fundamentos biológicos (anatomía y fisiología).
- b) Área del Comportamiento y del aprendizaje (psicología y sociología).
- c) Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo.
- d) Área de Organización y Legislación del deporte.
- e) Deporte adaptado

### ➤ **Bloque específico**

Objetivos generales:

- a) Perfeccionar el conocimiento científico de las especialidades atléticas.
- b) Profundizar en la metodología de perfeccionamiento técnico de las pruebas del atletismo.
- c) Conocer la influencia de las capacidades físicas en la ejecución técnica y táctica de cada una de las especialidades del atletismo.
- d) Conocer los principios de la teoría general del entrenamiento aplicados al atletismo.

Bloques temáticos fundamentales:

- a) Estudio de la teoría del entrenamiento aplicada al atletismo: principios fundamentales, sistemas y métodos, planificación y control.
- b) Estudio de las carreras y de la marcha. Entrenamiento y perfeccionamiento de la técnica de las carreras de velocidad, relevos, vallas, medio fondo, fondo, obstáculos, campo a través, carretera y marcha.
- c) Estudio de los saltos. Entrenamiento y perfeccionamiento de la técnica de los saltos de longitud, triple, altura y pértiga. Su entrenamiento.
- d) Estudio de los lanzamientos y las pruebas combinadas. Entrenamiento y perfeccionamiento de la técnica de los lanzamientos del peso, disco, martillo y jabalina, así como de las P. Combinadas.
- e) Conocimiento del Reglamento del Atletismo (manual de la IAAF), de su legislación y organización.



## Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana



Nota: La relación de contenidos de estos bloques temáticos serán enviados a los alumnos por e-mail antes de comenzar el curso.

### **Carga lectiva:**

#### **Del bloque común**

- Área de Fundamentos biológicos: 20 horas
- Area del Comportamiento y el Aprendizaje: 14 horas
- Area de Teoría y Práctica del entrenamiento deportivo: 24 horas
- Area de Organización y legislación del deporte: 8 horas
- Deporte adaptado: 4 horas

**TOTAL BLOQUE COMUN: 70 horas (40 presenciales)**

#### **Del bloque específico**

- Área de Formación Técnica, Táctica y Reglamento, de Didáctica de la especialidad deportiva, de Entrenamiento específico y de Desarrollo profesional.
  - S.A. de Carreras y Marcha: 65 horas.
  - S.A. de Saltos: 55 horas.
  - S.A. de Lanzamientos y pruebas combinadas: 70 horas.
  - Reglamento: 10 horas

**TOTAL BLOQUE ESPECIFICO: 210 horas (86 presenciales)**

**Periodo de Formación Práctica: 200 horas**

Se realizará cuando el/la alumno/a haya superado la totalidad del curso

**Total curso (Bloque Común + Bloque Específico + Formación Práctica) = 480 h**

## Cuadro de profesores del Curso de Entrenador de Club en la Comunidad Valenciana

- Director y Jefe de Estudios del Curso: L. Miguel Pinar Marquina.
- Secretario: Manolo Ripolles Ruiz

### Del bloque común (en fase de configuración)

- Área de Fundamentos biológicos. Responsable y colaboradores:
- Area del Comportamiento y el Aprendizaje. Responsable y colaboradores:
- Area de Teoría y Práctica del entrenamiento deportivo. Responsable y colaboradores:
- Area de Organización y legislación del deporte. Responsable y colaboradores:
- Deporte adaptado. Responsable y colaboradores:

### Del bloque específico (en fase de configuración)

- S. Área de Carreras y Marcha. Responsable y colaboradores:
- S. Área de Lanzamientos. Responsable y colaboradores:
- S. Área de Reglamento. Responsable y colaboradores:
- S. Área de Desarrollo Profesional. Responsable y colaboradores:

*Nota: esta relación es susceptible de cambio y/o actualización.*

**Desarrollo del curso:** Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases programadas. No obstante el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar las faltas de asistencia que no excedan de un 25% del total de las clases programadas en cada asignatura. En este sentido se consideraran prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del Atletismo: participación en competiciones oficiales de alto nivel, etc.

**Exámenes y calificaciones:** En las asignaturas específicas se realizará un examen teórico y otro práctico. La formación no presencial se acreditará mediante la realización de un trabajo cuya evaluación formará parte de la calificación final. En las asignaturas no específicas la evaluación queda a criterio del profesor, pero la realización del trabajo y su evaluación son imprescindibles. Todos los profesores tendrán establecidos con anterioridad sus criterios de evaluación que deben ser comunicados. Las notas se expresarán en números enteros de 0 a 10. La calificación mínima para aprobar cada asignatura, del bloque común o del específico, será de cinco puntos en una escala del cero al diez. Para superar el curso es necesario aprobar todas las asignaturas, tanto del bloque común como del bloque específico.

**Exámenes extraordinarios:** Los alumnos que suspendan una o más asignaturas tendrán una convocatoria extraordinaria de exámenes que, normalmente, se celebrará en el mes de febrero, cuyo coste está incluido en la matrícula. De persistir la nota insuficiente, deberán repetir las asignaturas pendientes en las siguientes convocatorias de los Cursos de Entrenadores de Club, pudiendo asistir a las clases y previo abono del importe de la matrícula de la asignatura o asignaturas correspondientes. En casos excepcionales podrá haber una cuarta y definitiva convocatoria.

**Periodo de prácticas:**

1. El Periodo de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad del curso.
2. El Periodo de prácticas se llevará a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.
3. El Periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y o por la propia CENFA y por el Centro donde se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior a la de los alumnos que han de ser tutelados, con licencia activa.
4. El alumno comunicará previamente al inicio de las prácticas la entidad donde se van a desarrollar y el tutor de las mismas para que sea autorizado por la dirección de la Escuela.
5. El Periodo de prácticas constará de tres fases:
  - a. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva que lleva a cabo el tutor
  - b. La colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
  - c. La actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas – aprendizaje o bien entrenamiento – rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
6. La evaluación la realizará el tutor de prácticas.

**Credencial del periodo de prácticas:** La realización y superación del periodo de prácticas se acreditará con la credencial de prácticas que será extendida mediante la correspondiente certificación individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que se haya realizado el periodo de prácticas e irá firmada por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

**Director Área de Formación de la FACV**

**L. Miguel Pinar Marquina**